

NUEVAS MODIFICACIONES EN LAS BASES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PRÓXIMOS

1.- En el baremo de méritos de la fase de concurso se ha retocado el referido al “historial profesional” que se sigue valorando con el máximo del 20% de esta fase. Dentro del citado mérito, se contemplan dos tipos de cursos, los de contenido jurídico y los de contenido informático. Se da mayor peso dentro del mérito de “historial profesional” a los cursos de contenido jurídico (8 puntos) frente a los informáticos (5 puntos), pero su configuración interna será la siguiente:

MÉRITO	BAREMO ANTERIOR	BAREMO CORREGIDO
Historial Profesional: Cursos jurídicos	11-29 h ... 3 puntos 30-59 h ... 5 puntos 60 o más h ... 8 puntos	11-29 h ... 1 punto 30-59 h ... 2 puntos Cada curso 60 o más h ... 3 puntos
Historial Profesional: Cursos Informáticos	11-29 h ... 1 punto 30-59 h ... 2 puntos 60 o más h ... 5 puntos	11-29 h ... 1 punto 30-59 h ... 2 puntos Cada curso 60 o más h ... 3 puntos

En cuanto al mérito referido a los ejercicios anteriores se aclara (no se cambia nada) que se refiere a las convocatorias de 2015 y 2016 en que las que “se hubiera obtenido una puntuación superior al 50% de la posible”, lo cual no necesariamente supone el haberlos aprobado, dado que la nota de corte pudo ser superior a dicho porcentaje de aciertos.

2.- En la Base 4.2.- se añade que la antigüedad se refiere a servicios efectivos. “b) Haber prestado, y acreditarlo, servicios efectivos al menos dos años en dicho Cuerpo como funcionario titular, interino o sustituto”. Con esto se despeja la incertidumbre que había, al recogerse de forma expresa ahora, y no obligar a los opositores (el que se arriesgaba a presentarse y no tenía los dos años como funcionario de carrera en el cuerpo inferior) a acudir a los tribunales.

3.- En el anexo I-B, en el apartado B-1 y B-2 se ha incluido la mención a las CCAA de la siguiente manera: “(...) por el Ministerio de Justicia, por las Consejerías de Justicia de las CCAA, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública (...)”.

4.- En el anexo I-B de Tramitación, promoción interna, había un error por haber trasladado esa base desde Gestión, promoción interna. La nueva redacción de este mérito en Tramitación PI, sería:

“Servicios prestados a partir del 1 de enero de 2004 como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración (hasta un máximo de 34 puntos).”

11/02/2019

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881

ugtjusticialanzarote@gmail.com

- *Por cada mes completo de servicios prestados como sustituto o interino, en Tramitación Procesal y Administrativa (antes Auxiliares de la administración de Justicia): 0,30 puntos*
- *Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en Auxilio Judicial (antes Agentes de la Administración de Justicia): 0,25 puntos.*
- *Por cada mes de servicios prestados en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Letrados de la Administración de Justicia y en el de Jueces o Fiscales: 0.20 puntos.*
- *Por cada mes de servicios prestados como titular, interino o por sustitución como personal laboral de la Administración: 0.15 puntos”.*

Estas mejoras se han añadido en los archivos que se remitirán a la DGFP este lunes 11 de febrero. La previsión para la publicación en BOE de estas convocatorias una vez informadas y firmadas es para mediados de marzo.

CONCURSO DE TRASLADOS.- NUEVA RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS, EXCLUIDOS Y PREFERENCIAS

El Ministerio de Justicia hace pública, en su página web, [NUEVA relación de adjudicatarios en orden alfabético, la relación de excluidos y las preferencias](#) tenidas en cuenta del concurso de traslados ordinario entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Orden JUS/779/2018, de 6 de julio (BOE 23 de julio). Recordar las fechas previstas ya informadas:

- Fecha de la Orden: 31-1-2019
- Fecha de publicación prevista en el BOE: 19-2-2019
- Fecha de cese Tramitación: 22-02-2019
- Fecha de cese Gestión y Auxilio: 26-02-2019

Enlaces a las distintas Adjudicaciones de destino y relación de excluidos:

- [CUERPO DE GESTIÓN](#)
- [CUERPO DE TRAMITACIÓN](#)
- [CUERPO DE AUXILIO](#)
- [RELACIÓN DE EXCLUIDOS](#)

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio

11/02/2019

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881

ugtjusticialanzarote@gmail.com